

Prestamistas de red “gota a gota” logran recuperar su libertad tras juicio abreviado

CHILOÉ. Juzgado de Garantía de Ancud acogió el procedimiento abreviado. Pese a la condena por usura y lavado de activos, la falta de antecedentes previos permitió otorgar beneficios de cumplimiento en libertad a 11 sujetos.

Pedro Bárcena
cronica@laestrellachiloe.cl

Pese a reconocer su autoría en delitos de usura, lavado de activos y asociación ilícita, 11 miembros de la banda “gota a gota” desbaratada en Chiloé cumplirán sus condenas en libertad. El Juzgado de Garantía de Ancud resolvió otorgar penas sustitutivas tras un procedimiento abreviado, lo que permitió la excarcelación inmediata de diez sujetos que cumplían prisión preventiva desde octubre pasado.

La resolución judicial pone fin a la etapa investigativa para la mayoría de los integrantes de la organización criminal, la cual fue desarticulada por la PDI tras operaciones simultáneas en cinco ciudades del país, incluidas Castro y Puerto Montt.

PENAS Y BENEFICIOS

En la audiencia, los imputados admitieron su responsabilidad en los ilícitos perpetrados entre enero de 2024 y octubre de 2025. Entre los condenados fi-



JUICIO ABREVIADO SELLA DESTINO DE PRESTAMISTAS ILEGALES: TODOS QUEDAN EN LIBERTAD.

guran los encargados de la logística y operaciones en la Isla y La Araucanía, además de una funcionaria municipal de Castro que actuaba como testaferro. El tribunal dictó penas diferenciadas según el grado de participación. Los líderes ope-

rativos y el facilitador logístico recibieron condenas de 1.697 días (aproximadamente 4 años y medio) y 4,6 años respectivamente, pero bajo el régimen de Libertad Vigilada Intensiva (LVI). Los restantes ocho implicados fueron sentenciados a

penas menores, accediendo a la remisión condicional por 920 días y 2,5 años.

DECOMISO MILLONARIO

Aunque se otorgó el cumplimiento en el medio libre, la magistrada Verónica del Cam-

\$62.812.054 1.697

en efectivo fue
el monto total
decomisado por el
tribunal chilote.

días de libertad
vigilada recibió el
principal testaferro
de la banda.

po decretó el comiso de los bienes habidos por los delitos. La medida afecta a \$62.812.054 en efectivo, cuatro vehículos, 22 teléfonos celulares y documentación fraudulenta, incluidas libretas de Unión Civil utilizadas para regularizar la situación migratoria de los extranjeros.

Respecto a las multas de 5 y 10 UTM impuestas, el juzgado las dio por saldadas considerando el tiempo que los sujetos permanecieron privados de libertad durante la investigación. El resultado fue calificado como exitoso por las defensas. Carlos Barahona, defensor penal público de seis condenados, explicó que el monitoreo de las penas quedará a cargo del Centro de Reinserción Social (CRS) de Gendarmería.

Por su parte, el abogado

privado Filippo Corvalán, quien representó a cuatro imputados, valoró el acuerdo con el Ministerio Público. “Argumentamos que estas personas no tenían antecedentes penales anteriores, con lo que logramos que cumplieran las penas en libertad y finalizara la causa”, detalló el jurista.

ARISTA PENDIENTE

Con este fallo, la persecución penal continúa vigente solo para la presunta líder de la organización, la ciudadana colombiana de iniciales A. M. S. La imputada, señalada como la financista y jefa de la estructura de cobros, es la única que se mantiene en prisión efectiva en la cárcel de Antofagasta a la espera de su propio proceso judicial. cs